



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°061-2023-MDS

Sarín, 18 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°015-2023-MDS de fecha 18 de agosto del 2023, sobre la aprobación de la Solicitud de modificación de la conformación del Comité Distrital de Salud de Sarín presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los numerales 3 y 8 del artículo 9°, en concordancia con los artículos 39° y 40° de la Ley precitada, establecen que es atribución del Consejo Municipal ejercer funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas municipales, las que son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, teniendo rango de ley, mediante las que se aprueba la organización interna, asimismo, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos, y demás asuntos sobre los que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8° del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 84° del mismo texto legal, referido a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, precisa que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras, facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo, siendo que el desarrollo social tiene su expresión concreta en la preservación de la salud humana, aun cuando no se alcance un amplio desarrollo económico;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°029-2023-MDS de fecha 31 de marzo del 2023, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la Conformación del Comité Distrital de Salud de Sarín;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023- MDS denominada "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE SARÍN, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD" de fecha 14 de abril del 2023, establece en su artículo primero la conformación del Comité Distrital de Salud

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°061-2023-MDS

de Sarín - CDS, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, enumerando a los miembros del Comité en cuestión;

Que, con Informe N°244-2023-SSSDH-MDSAREM de fecha 20 de julio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la modificación del Comité Distrital de Salud de Sarín, señalando que dentro de los miembros enumerados en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDS, hay instituciones que no tienen representatividad en el Distrito de Sarín, alcanzando una nueva propuesta para la Conformación del Comité Distrital de Sarín, la cual se detalla a continuación:

Presidente:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín

Integrantes:

- Responsable de la Micro Red de Salud del Distrito de Sarín.
- Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.
- Alcalde del Centro Poblado de Munmalca.
- Alcalde del Centro Poblado de Cerpaquino.
- Subprefecto del Distrito de Sarín.
- Juez de Paz del Distrito de Sarín.
- Responsable del Programa Nacional de Apoyo Directo de los más Pobres – JUNTOS, Distrito de Sarín.
- Responsable del Programa Nacional Cuna más Distrito de Sarín.
- Responsable del Programa Nacional de entrega de pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, Distrito de Sarín.
- Responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Distrito de Sarín.
- Comisaria de la Policía Nacional del Perú – Distrito de Sarín.
- Institución Educativa N°80147 – Sarín.
- Responsable del Comité Distrital Vaso de Leche.
- Responsable del Padrón Nominal.
- Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- Representante de la Federación de Rondas Campesinas del Distrito de Sarín.
- Responsable del Programa Nacional PAIS.
- Representante de FONCODES.
- Otras instituciones públicas y/o privadas u organizaciones presentes en el distrito.

Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité Distrital de Salud del Distrito de Sarín de fecha 10 de agosto del 2023, se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de los miembros del Comité Distrital de Sarín presentada por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, por lo que dicha documentación fue elevada a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2023-MDS de fecha 18 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación de la Solicitud de modificación de la conformación del Comité Distrital de Salud de Sarín presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, aprobar la Solicitud de modificación de la conformación del Comité Distrital de Salud de Sarín presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, debiéndose emitir una Ordenanza Municipal que modifique el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDS;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°061-2023-MDS

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2023-MDS "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE SARÍN, INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
- Oficina de Asesoría Jurídica

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

